

ACUERDO DE RADICACIÓN

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-018/2024

ACTOR: JOSÉ LUIS SALAS CORDERO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, quince de junio de dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, da cuenta a la Magistrada Instructora con el oficio TRIJEZ-SGA-1127/2024, del día trece de junio del presente año, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 9, fracción II, 32, fracciones I, II, y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

I. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita Magistrada.

II. Téngase al actor señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionando en su escrito inicial de demanda y autorizando para que las reciba a quien en el mismo señala.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


ROSA MARÍA RESENDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
COTEJADO

LA MAESTRA MARICELA ACOSTA GAYTÁN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, HACE CONSTAR Y: -----

----- CERTIFICA -----

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONSTANTE EN UNA FOJA, ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL ACUERDO, EMITIDO POR LA MAGISTRADA TERESA RODRÍGUEZ TORRES; MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA, EN GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

LO QUE SE HACE CONSTAR Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIONES III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO 15, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **DOY FE.** -----


MTRA. MARICELA ACOSTA GAYTÁN

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-018/2024

ACTOR: JOSÉ LUIS SALAS CORDERO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS.

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a quince de junio del dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

